

SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
ESTUDIO DE ÓPERA DE BELLAS ARTES

LINEAMIENTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación establece como uno de sus objetivos *Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales*. Entre las estrategias para atender este propósito está el otorgamiento de becas y estímulos a los creadores y a las agrupaciones artísticas dentro de los cuales, de manera destacada, se encuentra el Estudio de Ópera de Bellas Artes (EOBA).

En este marco, el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca) suman sus esfuerzos y recursos para consolidar esquemas modernos y funcionales de apoyo a la creación artística, particularmente para la integración del grupo de cantantes y pianistas preparadores del EOBA con el fin de garantizar su estabilidad y producción artística para asegurar que los públicos beneficiarios reciban una muestra de lo mejor de la ópera que se realiza en nuestro país.

Los presentes Lineamientos se han plasmado como una referencia operativa y de definiciones básicas que contribuyan en la consolidación de los objetivos trazados para este marco de colaboración en beneficio del EOBA.

2. OBJETIVOS

- Estimular el perfeccionamiento de jóvenes cantantes y pianistas preparadores, a través de su formación en diversas disciplinas, con el objeto de que obtengan un nivel de excelencia profesional.
- Ofrecer a los cantantes y pianistas preparadores herramientas de perfeccionamiento artístico, a través de talleres impartidos por destacados maestros.
- Involucrar a los cantantes y pianistas preparadores en las producciones de la Ópera de Bellas Artes, del INBA y de otras instituciones.

3. CONVOCATORIA

Este programa se da a conocer mediante una convocatoria de publicación anual a través de la página de internet del Fonca.

ESPECIALIDADES

La convocatoria ofrece hasta 14 estímulos - de acuerdo con las necesidades del EOBA – para músicos de las siguientes especialidades:

- Cantantes: sopranos, mezzosopranos, contraltos, contratenores, tenores, barítonos y bajos (hasta 12 estímulos).
- Pianistas preparadores (hasta 2 estímulos).

PERMANENCIA

Los cantantes y pianistas preparadores seleccionados podrán permanecer en el EOBA por un periodo de hasta un año, y su continuidad dependerá del resultado de sus evaluaciones semestrales. Podrán solicitar la renovación de su beca hasta por un periodo adicional al primero (con un límite de dos años a partir de la primera firma de convenio). El grupo de cantantes y pianistas preparadores del EOBA se renovará por lo menos 50% cada emisión.

4. ÓRGANOS COLEGIADOS

Para desarrollar los procesos de selección en cada convocatoria, el Fonca integra órganos colegiados responsables de llevar a cabo las fases de preselección, audición, entrevista y resolutive, así como los procedimientos de evaluación, selección y continuidad.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Integrada por especialistas en el ámbito operístico y musical. Es la encargada de la Fase Técnica. Se renueva cada emisión con excepción de uno de los miembros, quien permanece una emisión más como jurado memoria.

CONSEJO TÉCNICO

Integrado por el Director Artístico de la Ópera de Bellas Artes; por los Coordinadores Artístico, Ejecutivo y Musical del EOBA; y por un especialista dentro del ámbito operístico internacional. Es el encargado de la Fase Resolutive.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Integrado por los Coordinadores Artístico y Musical del EOBA; por un especialista en el ámbito operístico; y por un profesor regular del Estudio. Los integrantes de esta Comisión fungen como Tutores encargados de evaluar y dar seguimiento a las actividades de los beneficiarios durante la vigencia del estímulo, revisan los informes y realizan sesiones de evaluación para retroalimentar a los beneficiarios respecto a sus avances y necesidades de desarrollo.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CONTINUIDAD

Integrada por los Coordinadores Artístico, Ejecutivo y Musical del EOBA; por un especialista en el ámbito operístico; y por un maestro regular del Estudio. Se encarga de evaluar y decidir la permanencia de los beneficiarios en el EOBA por un periodo adicional al primero.

5. INFORMES DE ACTIVIDADES

INFORMES QUE PRESENTA EL BENEFICIARIO

Los beneficiarios presentarán ante las Comisiones de Evaluación y Seguimiento, así como para evaluación de continuidad, un informe cada cuatrimestre durante la vigencia de su convenio con el Fonca. Para este efecto, los beneficiarios podrán contar con un instructivo para la presentación de informes, que el Fonca les entregará vía electrónica.

INFORMES QUE PRESENTA EL ESTUDIO DE ÓPERA DE BELLAS ARTES

El personal del EOBA realiza informes cuatrimestrales al Fonca en los cuales reporta las actividades realizadas por los cantantes y pianistas preparadores del Estudio junto con el material probatorio correspondiente (fotografías, videos, audios, notas de prensa, programas de mano, direcciones URL, etc.) con el fin de que la Comisión de Evaluación y Seguimiento tenga una visión más amplia del desempeño de cada beneficiario para poder emitir observaciones en sus sesiones de evaluación y en los formatos correspondientes.

6. PROCESO DE CONTINUIDAD

El beneficiario que pretenda la continuidad deberá subir en **Foncaenlinea** <http://foncaenlinea.cultura.gob.mx> una carta dirigida a la Comisión de Evaluación de Continuidad en la cual manifieste el deseo de permanecer en el EOBA haciendo explícitos los motivos para su solicitud.

Dicha carta, así como las evaluaciones emitidas a partir de los informes entregados por los beneficiarios y las evaluaciones emitidas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento, serán valoradas por la Comisión de Evaluación de Continuidad para decidir la posible permanencia del beneficiario.

Se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

- Cumplimiento del reglamento interno: puntualidad y asistencia, disciplina y ensayos.
- Desempeño y profesionalismo en ensayos y presentaciones.
- Preparación y estudio personal previos a ensayos, presentaciones y otras actividades.

Las decisiones emitidas por esta Comisión son inapelables y los resultados del proceso de continuidad serán publicados a la par de los resultados de selección final de la convocatoria vigente en el sitio oficial del Fonca: <http://fonca.cultura.gob.mx>

El beneficiario que desee continuar deberá tomar en cuenta que su permanencia en el EOBA está limitada a 2 años contados a partir del primer convenio firmado.

7. CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el convenio que suscriben con el Fonca, los beneficiarios otorgarán los créditos institucionales correspondientes en todos aquellos materiales de difusión que sean elaborados para las actividades en las que participen de manera adicional al plan de trabajo del EOBA. Estos otorgamientos de créditos deberán hacerse de acuerdo con los *Lineamientos generales para el otorgamiento de créditos institucionales*, entregados para tal fin.

Asimismo, los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes de acuerdo a dichos *Lineamientos* para la publicación de cualquier material fotográfico, editorial, electrónico, o de cualquier otra índole, en el cual se utilicen elementos generados por el EOBA, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones.

8. INCUMPLIMIENTOS

Los beneficiarios aceptan y reconocen que el incumplimiento a lo establecido en el convenio que suscriban con el Fonca y en los presentes Lineamientos, originará la aplicación de las medidas citadas en el **Anexo Único Catálogo de Incumplimientos del Fonca**, mismo que podrá consultarse en <http://fonca.cultura.gob.mx>